



D. José Ruiz y Zamora, Vocal Secretario de la Junta Provincial de Gobierno de esta Villa de Aguilay.

**Certifico:** Que en la Secretaría de mi cargo hay en oficio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Lareda fian. 18 de los corrientes, en el que transcribe otro de la Exma. Junta de la Provincia del 16 del mismo, por el que entre otras cosas ordena su Excmo. que se proceda al nombramiento en esta Villa de un nuevo Ayuntamiento que carezca de los vicios legales que el día de la fecha del 15 actual, y que instituido, sea Alcalde asociado de tres o cuatro regidores de providad, prácticos, buenos y responsables propongan a la Junta las medidas o reformas útiles que crean convenientes a los intereses locales de la Población. Y para que así conste, de acuerdo de la Junta en el día de la fecha, pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente D. María Ruiz, en Aguilay, a veinte y uno de Setiembre de Mil ochocientos cuarenta.

Vto. P. no  
María Ruiz

José Ruiz  
y Zamora

Acuerdo En la Villa de Aguilay dia veinte y uno de Setiembre de Mil ochocientos cuarenta, hallándose reunidos en la Sala Capitular los Sres. que componen la Junta de Gobierno de la misma y a este final subscriben, previa citación a todos

